Item los pleytos que tratan concejos al Juez que fue
nombrado por abitro. no sabe que se deve tratar
esta demanda como y que se haze delos concejos
que abito. tratan. que se an de proseguir

Delos mui ilustres al Juez mayor que esta ante
no tiene pleytos por donde conbenga. que ninguno
que haze. entender mas que los suyos. y que en
los pleytos que tratan con los caballeros que
con tanta profession real de su magt. es negocio
que se particulares. y no pertenecen. pues ahora
esta proveydo por el Consejo. el alto mayor
que esta proveydo. se sigue adelante. y se dele
al Juez que tiene nombrado. en que parte
demanda. el s. alto mayor que esta presente. se
le proveydo justicia. contra una tal proveyd
que su magt. le negocios. es seguro. al s.
alto mayor. que no se sigan por demanda
pues es negocios particulares. lo que tocan a su
sb. protesto lo que protestar se conviene. ello
por sus partes tenus.

Delos de castillo. que Juez se abre el Regi
dor alcalde mayor que Juez se abre. que que
se conbiene a la alcalde que se gobierna
el rey. monte. el lic. que se le. mayor
que Juez se abre el mes. que nabo. que a
ba que quien. que se alcaraz que. que
que se. que se. que se. que se
pauper. que seguir. el s. que Juez se abre
ta el Regi que. que se conservaban. que
mayor conservaban que. que
s. que Juez se abre el mes. que que
ra. que que. que que negocios. a la demanda
que demanda. que que negocios. que
que que. que seguir. al s. alto. ma
yor. que que que que que que
que que que que que que que que que que
que que que que que que que que que que
que que que que